



INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO

Procura General



### **DECRETO 13/2013**

## **POR EL QUE SE ERIGE UNA CASA DE FORMACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS DE VIDA CONTEMPLATIVA EN EL MONASTERIO DE “NUESTRA SEÑORA DE EL PUEYO” (ESPAÑA)**

Los religiosos dedicados a la contemplación, nos enseña el Concilio Vaticano II, «ofrecen a Dios un eximio sacrificio de alabanza, enriquecen al Pueblo de Dios con frutos abundantísimos de santidad, le edifican con su ejemplo y lo acrecientan con una misteriosa fecundidad apostólica» (PC, n. 7). Ellos son testigos excepcionales de la trascendencia del amor de Dios y de su primado absoluto. Con su particular vocación «proclaman que Dios es todo y que debe ser todo en todos. Ellos están a la vanguardia del movimiento de retorno de toda la creación al Creador y tienen prisa de llevarlo a término renunciando a todo y apuntando directamente al fin» (*Directorio de Vida Contemplativa*, n. 3). Conscientes de que ellos «ocupan un lugar eminente en el Cuerpo místico de Cristo» (PC, n.7), es que hemos buscado consolidar cada vez más la rama contemplativa del Instituto.

Con esta finalidad, comenzamos a estudiar la posibilidad de establecer una comunidad religiosa de formación para nuestros religiosos que, siempre en mayor número, desean consagrarse más íntimamente a Dios en una vida dedicada a la contemplación. La Providencia de Dios nos había llevado al Monasterio de “Nuestra Señora de El Pueyo”, en Barbastro, y allí erigíamos una casa de vida contemplativa el 13 de febrero del año 2010 (Decreto 2/2010).

Luego de serio análisis, hemos llegado a la conclusión de que este lugar es el más adecuado para establecer una casa de formación, no solo por su monumental estructura e importante ubicación, sino también, y sobre todo, por lo significativo del mismo. Es un lugar santificado por la aparición de Nuestra Señora a un pastor, San Balandrán, ocurrida en el año 1101, y por las reliquias de los monjes Benedictinos que antiguamente lo habitaron y derramaron su sangre confesando a Cristo.

Presentado el proyecto al Sr. Obispo de Barbastro, mediante documento escrito, dio su consentimiento «tan amplio y cabal como en Derecho sea preciso para que en el Monasterio de Nuestra Señora del Pueyo, en Barbastro, se establezca la referida casa de formación del instituto del Verbo Encarnado» (Decreto del Sr. Obispo Alfonso Milián Sorribas, 9 de abril de 2013).

Por todo lo cual, el Superior General del Instituto del Verbo Encarnado, realizadas las debidas consultas a los miembros de la rama contemplativa y a los Superiores Provinciales interesados; considerando el parecer favorable del R.P. Miguel Soler, Superior de la Provincia “Nuestra Señora del Pilar”; contando con el consentimiento de Mons. Alfonso Milián Sorribas, Obispo de Barbastro - Monzón, y

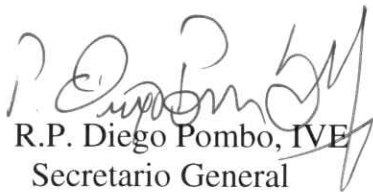
Via Arnaldo di Colonia, 9 - 00126 -Acilia (RM) ITALIA

Tel: +39-06-5915896 / Fax: +39-06-45433003 / E-mail: [casageneralicia@ive.org](mailto:casageneralicia@ive.org)

habiendo obtenido debidamente el consentimiento del Consejo (cf. *Const.* n° 322), por las presentes letras erige la Casa de formación “Nuestra Señora de El Pueyo”, con sede en el Monasterio de “El Pueyo”, en Barbastro, para los religiosos pertenecientes a la rama contemplativa del Instituto.

Que la Santísima Virgen María, bajo la advocación de “Nuestra Señora del Pueyo”, y los Mártires Benedictinos intercedan desde el cielo, para que esta obra que con la gracia de Dios comenzamos, produzca abundantes frutos para Su mayor gloria y la salvación de las almas.

Dado en Roma, Italia, el día 23 de abril de 2013.

  
R.P. Diego Pombo, IVE  
Secretario General





R.P. Carlos Walker, IVE  
Superior General